Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4418

BUENOS AIRES, 30 JUL 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-4905-08-1 y Expedientes agregados Nº 1-47-2110-7111-08-5 y Nº 1-47-2110-4494-11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma D´VIGI S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 020035271, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Filtros de agua (Dispositivos), solicita su reinscripción; la autorización para incorporar el establecimiento sito en la Av. Santa Fe 2374/80 - Martínez – Provincia de Buenos Aires; la baja del establecimiento ubicado en la Av. Del Libertador 4012 – La Lucila – Provincia de Buenos Aires y el cambio de dirección técnica, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4418

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbase a la firma D´VIGI S.A., con domicilio en la calle Talcahuano 833, Piso 2º Dto. D - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la Av. Santa Fe 2374/80 - Martínez – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE Nº 020035271, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Filtros de agua (Dispositivos).

ARTICULO 2º: Limítase la inscripción del Bioquímico: Bado, Roberto Francisco. (Mat. Nº 9.257) como Director Técnico de la firma D´VIGI S.A.

ARTICULO 3º: Inscríbase al Bioquímico: Molina, Dalmiro Alberto. (Mat. Nº 3.496), como Director Técnico de la firma D´VIGI S.A.

ARTICULO 4º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 5017/03, bajo el Nº 020035271, a la firma D´VIGI S.A., con Establecimiento en la Av. Del Libertador 4012 – La Lucila – Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 020035271, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. Nº 708/98).

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4418

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. Nº: 1-47-2110-4905-08-1 Y EXPTES. AGREGADOS Nº: 1-47-2110-7111-08-5 Y Nº: 1-47-2110-4494-11-1

DISPOSICIÓN Nº

4418

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.